



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00518709- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El artículo n° 22 inc. "e" del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 366/06; y

CONSIDERANDO:

Que el día 26/05/2026 se produjo el fallecimiento del compañero nodocente Néstor Fabián García, Legajo N° 38591;

Que el acta de defunción N° 5290 Tomo 18D Año 2026, fue emitida por Registro Civil de la Ciudad de Córdoba – Dpto. Capital – Provincia de Córdoba – República Argentina;

Que, de acuerdo con su situación de revista, el agente García Néstor Fabián pertenecía al personal nodocente categoría 3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad, desde el 1° de octubre de 2007 hasta el 26 de mayo de 2026, fecha de su fallecimiento, registrando una antigüedad total reconocida por la UNC, de veinticinco (25) años y nueve (9) meses.

Que corresponde disponer la baja del agente por la causal prevista en el artículo 22, inciso "e", del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente.

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja por fallecimiento del agente García, Néstor Fabián Legajo N° 38591, a partir del 26 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar al Área de Personal y Sueldos de la Facultad y archivar.

